

-5 ABH

P.- 22.243

Sa 102-103 Sp

274224



-5 AER. 1962

274224

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

de

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

formulada el 1 de Febrero de 1962, con el Núm. 274.224

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de FRITZ WALTHER y GEORG VON STAVENHAGEN, de nacionalidad alemana, residentes en Karlstr., Ulm/Donau, el 1º y el 2º en Bahnstr. 190, Leverkusen, ambos en la República Federal Alemana, por:

"UN DISPOSITIVO DE PUNTERIA PARA ARMAS DE FUEGO".

El invento se refiere a dispositivos de mira o puntería para armas de fuego. Es sabido que los dispositivos de mira usuales resultan únicamente eficaces sustancialmente, cuando la luz viene de frente, mientras que si la luz viene de arriba o de detrás, no permiten una puntería irreprochable, puesto que el color aparentemente gris del dispositivo de mira únicamente destaca en casos rarísimos de manera suficiente frente al colorido del blanco.

5

10

Por este motivo ha sido propuesto ya biselar fuertemente la superficie del punto de mira o de su soporte vuelta ha



224

cia la vista del tirador y esmaltarla en blanco. En otra rea-
lización conocida se ponía el punto de mira como estructura
corporea delante de la superficie blanca citada y se biselaba
hacia atrás. Con este punto de mira se combinaba una placa de
5 alza negra y perpendicular, dotada de una abertura circular.
La realización de este punto de mira no solamente tenía el in-
conveniente de que al sacar la pistola, rápidamente del bolsi-
llo se quedaba enganchado, sino que este dispositivo de mira
era casi inservible cuando la luz procedía de delante.

10 En otro conocido dispositivo de mira se suprimía el pun-
to de mira corpóreo anteriormente mencionado y se pintaba so-
bre la superficie blanca oblicua una marca de color negro. Con
ello, si bien se evitaba que la pistola se enganchara al ser
sacada, resultaba, en cambio, que cuando la luz venía de fren-
15 te, apenas podía reconocerse la marca de color, mientras que
con cualquier otra clase de luz el punto de mira resultaba gris
y borroso. En otra realización conocida se montaba sobre la
superficie oblicua blanca, una estructura plana triangular y
se empleaba una placa de alza con una escotadura triangular,
20 rectangular o semicircular. También aquí solía el punto de mi-
ra, cuando estaba montado en una pistola, engancharse al tirar
rápidamente de la pistola. Tampoco así podían eliminarse las
dificultades al apuntar.

25 Como una marca blanca sobre el punto de mira, sin la co-
rrespondiente marca en la placa de alza, servía de poco con
cierta clase de iluminaciones, fué propuesto ya también apli-
car una línea blanca en torno al alza, a pequeña distancia de
su borde. Pero tampoco una delgada línea blanca, junto con el
borde negro estrecho restante del punto de mira, proporciona-
30 ba ventajas sustanciales. A un fuerte contraluz se hacían bo



rosas las esquinas negras del punto de mira y éste aparecía gris.

5 Cuando la luz procedía de detrás, es decir, blanco sobre blanco, era también difícil determinar la posición de altura del punto de mira. Todas estas realizaciones conocidas de pun-
 10 tos de mira y alzas, si bien son prácticas cuando la luz proce- de de arriba y de detrás, destacándose el punto de mira también en esta clase de iluminación de la superficie blanca, no sirven de nada, por el contrario, a contra luz. Es por lo que prácti-
 15 camente no se han llegado a implantar y por lo que en la prác- tica se vuelven a emplear puntos de mira de forma de tejadillo, redonda y de viga, en combinación con alzas triangulares, rec- tangulares o semicirculares, con o sin puntos, cuadrados, ra- yas o rombos de color sobre superficies verticales o algo bise-
 ladas.

El invento parte del problema, de hacer que el punto de mira y el alza aparezcan a la vista claros frente a objetos os-
 curos y oscuros contra objetos claros.

20 Para la solución de este problema se propone, de acuerdo con el invento, que en un dispositivo de mira para armas de fue- go, dotado de una marca aplicada sobre el punto de mira y el al- za, la marca del punto de mira sea sustancialmente una superfi- cie circular con un diámetro de aproximadamente $2/3$ del ancho del punto de mira, encontrándose la línea limitadora superior de
 25 la marca en la línea limitadora superior del punto de mira visi- ble al apuntar, mientras que la parte inferior de la marca es redondeada; asimismo se propone que la marca, junto con otras partes superficiales, se encuentre por el lado del punto de mi- ra vuelto hacia el tirador, en planos distintos, mientras que el
 30 alza está provista de una marca de forma de barra dirigida verti-

814224



5 calmente a la vista del tirador y que llega hasta una escota
dura del alza, estando dicha marca de forma de barra asimis-
mo con partes superficiales en el lado del alza vuelto hacia
el tirador en otro plano distinto y finalmente, que las mar-
cas del punto de mira y del alza se diferencien con un gran
contraste de color de las partes superficiales citadas.

10 Con objeto de que la marca del puhto de mira permanezca,
en cualquier iluminación, a excepción naturalmente de una fuer-
te luz de frente, en la que todo el punto de mira aparece os-
curo, bien visible y de contornos precisos, sin hacerse borro-
sa o aparentemente gris, es necesario que, de acuerdo con una
forma de realización, las partes del punto de mira dispuestas
a ambos lados de la marca, se hallen dentro de una sombra de
luz, para así proporcionar un contraste oscuro con relación a
15 la marca. Este efecto se consigue gracias a la proposición de
que a ambos lados de la marca a la vista del tirador, se dispo-
nen superficies limitantes tangenciales a ella, con una incli-
nación opuesta a la inclinación de la parte del punto de mira
provista de la marca, encontrándose estas barras detrás de la
20 marca en la dirección de tiro. La línea de unión de los dos
bordes limitantes superiores de las barras, se halla en contac-
to tangencial con la marca que recibe forma de superficie cir-
cular. Una marca de otra forma de superficie, llega entonces
hasta la línea de unión imaginaria anteriormente citada, que
25 coincide con la línea superior de limitación visible del punto
de mira.

30 El alza subordinada a este punto de mira, tiene una super-
ficie ascendente hacia adelante, que llega hasta el borde infe-
rior de la placa de alza inclinada hacia el tirador y provista
de la correspondiente escotadura y que está prevista inmediata-

274224



mente debajo de la escotadura de la superficie ascendente ha-
cia adelante provista de la marca de forma de barra, que se des-
taca en el color claramente contra el color del material del
alza. Con objeto de que también el alza, y, especialmente la
5 barra dispuesta por debajo de la escotadura del alza, permanez-
can visibles con nitidez de contorno al incidir la luz, está
la placa del alza inclinada de la manera mencionada por el la-
do hacia el tirador.

De acuerdo con otra proposición según el invento, la es-
10 cotadura del alza no debe ser exactamente semicircular, sino
que, a partir de arriba, los dos lados de la escotadura deben
bajar verticalmente en alrededor del 25% de la profundidad, pa-
ra después estar redondeados de tal modo, que se obtenga una
parte central horizontal, siendo convenientemente la línea in-
15 ferior horizontal de la escotadura del alza al apuntar aproxi-
madamente igual de ancha que lo que aparentemente es de ancho
el punto de mira. Esta combinación de una escotadura de alza
rectangular y semicircular aporta ventajas inesperadas, pues-
to que incluso un mínimo desplazamiento lateral del punto de
20 mira dentro de la escotadura del alza, que aparece mayor para
el tirador, destaca entonces inmediatamente a través de las su-
perficies izquierda y derecha, visibles para el tirador, muy
distintas entre sí y que forman la hendidura entre la limita-
ción lateral del punto de mira y la escotadura del alza, per-
25 mitiendo así fácilmente una corrección. Mediante vastos ensa-
yos se ha comprobado que, incluso en un desplazamiento insig-
nificante del punto de mira con relación al centro del alza,
la diferencia visible más fuerte de las superficies de la hen-
didura, únicamente existía en la escotadura de alza de acuerdo
30 con el invento. A continuación se ha reproducido la serie de



ensayos y las relaciones de las diferencias de superficie en un desplazamiento pequeño del punto de mira por debajo de la escotadura del alza, han sido dadas en números ordinales.

	1º. Alza rectangular	
5	y punto de mira en forma de tejadillo estrecho	15
	2º. Alza semicircular	
	y punto de mira en forma de tejadillo estrecho	16
	3º. Alza triangular	
	y punto de mira en forma de tejadillo estrecho	17
10	4º. Alza semicircular	
	y punto de mira de forma de tejadillo ancho	18
	5º. Alza rectangular	
	y punto de mira de forma de tejadillo ancho	20
	6º. Alza rectangular	
15	y punto de mira de forma de barra	20
	7º. Alza triangular	
	y punto de mira de forma de tejadillo ancho	23
	8º. Alza semicircular	
	y punto de mira de forma de barra	24
20	9º. Alza triangular	
	y punto de mira de forma de barra	27
	10º. Alza triangular	
	y punto de mira de forma de barra	40
	11º. Alza de acuerdo con el invento	
25	y punto de mira de forma de barra	43

Las marcas en el punto de mira y en el alza deben ser de colores claros, preferentemente blancas que, o bien se aplican sobre la superficie, o bien se incrustan las correspondientes escotaduras en las superficies de las marcas. Las marcas pueden consistir también en colores luminiscentes, u otras fuer



tes luminosas, que de día aparezcan blancas y de noche sean
luminiscentes. Al mismo tiempo se compaginan convenientemen
te los colores luminiscentes del punto de mira y del alza de
tal modo, que las marcas aparezcan a la vista del tirador de
5 una luminosidad igualmente fuerte.

De acuerdo con otra característica del invento, se eli-
gen las marcas del punto de mira y del alza de un ancho tal,
que al apuntar aparezcan al tirador como de igual ancho, cal-
culándose la proporción de los anchos reales de acuerdo con
10 la fórmula $\frac{E + L}{E} = M$. E es la distancia entre el ojo y el
alza, L la longitud de la línea de mira y M, el factor de re-
ducción en el que hay que aumentar el diámetro de la marca del
punto de mira para obtener el ancho de barra preciso en el al
za.

15 Las líneas limitadoras superiores del punto de mira y
del alza, deben cubrirse de la manera conocida, cuando las dos
marcas de color entran en contacto.

De acuerdo con el invento es también posible, que las
marcas sobre el punto de mira y el alza, consistan en superfi
20 cias negras sobre un fondo claro. Con el fin de que las mar-
cas del punto de mira y del alza sean visibles con nitidez de
contornos en cualquier circunstancia de iluminación, sin que
se hagan borrosas o aparentemente grises, se propone de acuer
do con otra característica del invento, que la marca negra o
25 aparentemente oscura sobre el punto de mira, consista en un ta
ladro o en una escotadura profunda provista de bordes limitado
res muy pronunciados. De igual modo consiste la barra oscura
o aparentemente negra en la superficie oblicua inclinada hacia
adelante del alza, en una entalladura limitada por bordes vi-
30 vos, mientras que, a diferencia de otras alzas la superficie



4224

54

inclinada hacia adelante discurre hasta el borde visual superior del alza, puesto que ahora ya esta superficie es clara o debe aparecer clara y la marca de forma de barra, consistente en una entalladura o similar, tiene que diferenciarse de dicha superficie con un gran contraste. También aquí el borde superior horizontal de la barra o de la escotadura llega hasta el borde inferior del alza de mira, preferiblemente semicircular o aproximadamente semicircular, o hasta muy cerca de dicho borde. La escotadura del alza es muy conveniente que no sea exactamente semicircular sino que, partiendo de arriba, los lados de la escotadura bajan por lo pronto verticalmente hasta aproximadamente el 25% de la profundidad y después están redondeados de tal modo, que se obtiene una parte central horizontal, siendo la línea inferior horizontal de la escotadura del alza al apuntar convenientemente tan ancha, como el ancho aparente del punto de mira al apuntar.

Los taladros, las entalladuras o las demás cavidades con superficie limitante de cantos vivos o ricos en contraste, que forman las marcas de mira, pueden estar provistas con otros medios para impedir la incidencia de la luz en los taladros, entalladuras o similares. Así, por ejemplo, pueden el taladro o la escotadura estar rebajados, de modo que las paredes interiores del taladro o de la entalladura, se encuentren siempre en la sombra de la luz. Los taladros y entalladuras deben tener siempre una profundidad suficiente para obtenerse un efecto de sombra o de contraste suficiente. Finalmente se pueden dotar las paredes del taladro y de la entalladura con una superficie absorbente de la luz, para lo cual las superficies pueden estar asperizadas con objeto de evitar reflexiones de la luz. Ahora bien, asimismo pueden estar provistas de una capa de pintura os

4224



cura, que absorba correspondientemente la luz.

En el dispositivo de mira de acuerdo con el invento, el punto de mira y el alza aparecen a la vista claros frente a objetos oscuros y oscuros frente a objetos claros, apareciendo el punto de mira y el alza blancos o negros, según las necesidades. La mira de acuerdo con el invento está constituida de tal modo, que la vista, según la iluminación y según el color del blanco, se orienta sin esfuerzo y sin que el tirador tenga que escoger conscientemente, por el blanco o por el negro de la mira. Cumplidas todas estas condiciones quedan protegidas las formas imprescindiblemente esquinadas del punto de mira y de la placa del alza por dispositivos de protección, de modo que no puede ocurrir que la pistola se enganche al sacarla.

El invento será explicado con más detalle a base de un ejemplo de realización en los dibujos, mostrando:

La fig. 1, un punto de mira de un arma de fuego visto en perspectiva;

la fig. 2, el punto de mira según la fig. 1 a la vista del tirador;

la fig. 3, el alza correspondiente al punto de mira según la fig. 1, vista en perspectiva;

la fig. 4, una sección a través del centro del alza según la fig. 3;

la fig. 5, un punto de mira y un alza aparentemente negros a una fuerte luz de delante, según las fig. 1 y 3;

la fig. 6, el mismo dispositivo de mira con un punto blanco en el punto de mira y una barra blanca en la placa del alza, a luz procedente de detrás;

la fig. 7, una vista en perspectiva del punto de mira de

274224



un arma de fuego, con una marca en forma de superficie circular, obtenida por medio de un taladro;

la fig. 8, una vista en perspectiva del alza correspondiente al punto de mira según la fig. 7;

5 la fig. 9, una sección en un plano vertical a través del centro del alza según la fig. 8;

la fig. 10, las marcas oscuras obtenidas mediante taladro y entalladura, al apuntar con un punto de mira y un alza según las fig. 7 y 8.

10 De acuerdo con la fig. 1, la superficie 10 del punto de mira 11 dirigida inclinadamente hacia abajo en dirección al tirador, está provista de una marca blanca 12 en forma de superficie circular, consistiendo dicha marca 12 en un color fluorescente que de día aparece blanco y claro en la oscuridad.

15 Esta marca puede consistir en un color blanco incrustado en una escotadura de acuerdo con la marca. Puede consistir también en una fuente de luz, que de día aparezca clara o blanca y que en la luz del anochecer o en la oscuridad aparezca luminosa.

20 El punto de mira 11 es considerablemente más ancho que la marca aplicada en su centro, representando la marca aproximadamente $\frac{2}{3}$ del ancho del punto de mira. La línea de limitación superior de la marca o, en este caso, el vértice superior de la marca, se encuentra en la línea de limitación superior 13 del punto de mira 11 visible al apuntar. A ambos lados
25 de la marca 12 se encuentran las partes 15 y 16 del punto de mira dentro de la sombra de luz, apareciendo oscuras y ricas en contraste frente a la marca 12, ya que están protegidas contra una incidencia de luz. Las partes 15 y 16 del punto de mira que limitan a derecha e izquierda de la marca 12 tienen una inclinación
30 contraria a la inclinación de la parte del punto de mira



provista de la marca 12, con lo que se encuentran en un plano distinto al de la parte de superficie 10 con la marca 11. En la dirección de tiro, se encuentran detrás de la marca 12. La línea de unión 13 de la limitación superior de las barras 15 y 16, que al mismo tiempo forma la línea de limitación superior del punto de mira visible al apuntar, forma una tangente con la marca 12.

Las fig. 3 y 4 muestran al alza 18 con una superficie ascendente inclinadamente hacia adelante 19, que llega hasta el borde inferior de la placa 20 del alza, provista de la escotadura de mira 21. Inmediatamente por debajo de la escotadura de mira 21, que es igual de profunda que la placa 20 del alza, comienza la marca 22 de forma de barra dispuesta en la superficie 19 inclinada hacia adelante, marca que tiene la forma de una barra y que se destaca frente al color de la superficie 19. Ahora bien, es asimismo posible prescindir de la superficie 19, a condición de que la barra 22 permanezca en la posición representada. La placa de mira 20 está inclinada en dirección al tirador, de modo que su parte vuelta hacia la vista del tirador aparece oscura por la sombra de luz, tal como puede verse también claramente en la figura 3 (23).

La fig. 5, muestra el dispositivo de mira en una luz fuerte procedente de delante apareciendo entonces negra en su totalidad y sin que puedan reconocerse las marcas de color, puesto que normalmente se apunta con punto de mira negro y con alza negra. A una luz distinta, por ejemplo, a una luz procedente de detrás, como ha sido representada en la fig. 6, quedan iluminadas las marcas 12 y 22, no siendo posible que la marca 12 aparezca borrosa, por estar limitada lateralmente por las barras oscuras 15 y 16. Este efecto óptico se completa por el ángulo



que forma la placa del alza en el lugar más bajo de la mira. De este modo permanece oscura la parte superior provista de la mira, mientras que la parte inferior, con la barra, permanece clara. Para apuntar no hay más que "cubrir" el punto
5 12 con la barra 22.

De la fig. 6 se desprende, al igual que de la fig. 5, que la mira es lo mismo de profunda que ancha la barra blanca y como la barra corresponde exactamente al diámetro del punto blanco del punto de mira al apuntar, resulta que el punto
10 blanco se adapta de tal modo en altura a la mira, que ya hace justamente contacto con la barra, sin apartarse de la posición "punto de mira cubierto". Es, por lo tanto, indiferente si se apunta blanco o negro, puesto que la posición de incidencia no varía en ningún caso.

Para el punto de mira es especialmente conveniente un
15 grueso de 2,8 a 3,2 mm, según el arma y el largo del cañón. En cambio el alza no debe elegirse demasiado ancha. En tiro rápido se encuentra el punto de mira más rápidamente a través de un alza ancha, pero en cambio es más difícil mantenerlo en su centro. Por lo tanto el alza no debe ser más ancha que el
20 doble, del grueso del punto de mira. Una proporción especialmente conveniente es la de 3 : 2. Un alza demasiado profunda tiene el inconveniente de cansar innecesariamente la vista y no trae consigo ventaja alguna.

En las fig. 5 y 6 puede verse asimismo la combinación de
25 una escotadura de mira de forma semicircular y rectangular y que para ello los lados de la escotadura 21 bajan comenzando desde arriba primeramente en forma vertical aproximadamente un 25% de la profundidad, estando después redondeados de tal modo, que el fondo de la mira permanece plano, apareciendo la
30



parte horizontal de la mira al apuntar aproximadamente igual de ancha que el ancho aparente del punto de mira. La placa inclinada del alza está alojada en un bloque con esquinas redondeadas.

5 De acuerdo con la fig. 7, otro punto de mira 24 tiene en la superficie 25 inclinada hacia arriba y de efecto claro, un taladro 26 que proporciona una marca redonda, que aparece siempre negra o muy oscura y que discurre paralela al eje del cañón de la pistola. El taladro es más profundo que lo representado en la fig. 7 para obtener con seguridad una marca negra u oscura y evitar que la luz penetre en todo el taladro e incida sobre su fondo. También aquí se encuentra la marca en otro plano que la parte plana 25 del punto de mira.

10 Según la fig. 8, la superficie clara 27 del alza 28, que asciende inclinadamente hacia arriba, está provista de una entalladura 29 que, según la fig. 10, proporciona una barra negra u oscura como marca de mira. El borde 30 de limitación superior, de curso horizontal, de la entalladura, llega hasta el borde inferior de la escotadura aproximadamente semicircular 31 del alza, o hasta cerca por debajo de dicho borde. La superficie inclinada hacia adelante 27 sigue con el mismo ángulo de inclinación hasta el borde visible superior 32 del alza.

15 La fig. 9 muestra que la entalladura 29 tiene una profundidad suficiente para que en todo caso se obtenga, por efecto de sombra, una marca clara y de contornos nítidos. La fig. 10 muestra el efecto conseguido al apuntar con el taladro 26 y la entalladura 29, puesto que las marcas aparecen siempre negras u oscuras, destacándose por lo tanto con un contraste rico de las superficies que las rodean.

20 Las superficies claras 25 del punto de mira y 27 del alza,



se recubren con gran ventaja con un color fluorescente. Como estas superficies son relativamente grandes, se emplean muy convenientemente colores fluorescentes que iluminen únicamente de manera débil, no deslumbrando, pero que dejen reconocer claramente el contraste entre las marcas en forma de un tala-

5 dro o de una entalladura.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en la República Federal Alemana, el 2 de Febrero de 1961, bajo el Núm. W 29394 Ic/72f y el 15 de Mayo de 1961, bajo el Núm. W 29992

10 IC/72f, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

15 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1). Un dispositivo de mira para armas de fuego con una marca aplicada sobre el punto de mira y el alza, caracterizado

20 porque la marca del punto de mira es sustancialmente una superficie circular con un diámetro de aproximadamente $2/3$ del ancho del punto de mira y porque la línea de limitación superior de la marca se encuentra en la línea de limitación superior del punto de mira, visible al apuntar, estando la parte inferior de

25 la marca redondeada, y asimismo porque la marca se encuentra en un plano distinto al de otras partes de superficie en el lado del punto de mira vuelto hacia el tirador, mientras que el alza está provista de una marca de forma de barra dirigida a la

30 vista del tirador, llegando hasta una escotadura del alza y estando dicha marca de forma de barra asimismo en otro plano que



unas partes de superficie del lado del alza vuelto hacia el tirador, y finalmente, porque las marcas del puntos de mira y del alza se diferencian en el color de dichas partes superficiales, formando un gran contraste.

5 2). Un dispositivo de mira de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque a ambos lados de la marca se hallan dispuestas superficies limitantes tangencialmente con ella, con una inclinación contraria a la inclinación de la parte del punto de mira provista de la marca, todo ello en el
10 campo de mira del tirador.

 3). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque las dos superficies dispuestas a ambos lados de la marca circular con inclinación opuesta a la de la parte del punto de mira provista de la mar
15 ca, se encuentran en forma de barras, detrás de la marca en la dirección de tiro.

 4). Un dispositivo de mira con preferencia en combinación con una o varias de las reivindicaciones precedentes, ca
20 racterizado porque el alza tiene una superficie ascendente hacia delante que llega hasta el borde inferior de la placa de alza provista de la escotadura de mira e inclinada hacia el tirador, y por haber sido prevista inmediatamente por debajo de la escotadura en la superficie ascendente hacia delante, una marca de forma de barra, que se destaca claramente en el color
25 frente al color del material del alza.

 5). Un dispositivo de mira de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque en una mira semicircular, los lados bajan verticalmente hasta aproximadamente 25% de la profundidad, después de lo cual están redondeados de tal modo, que se
30 obtiene una línea de limitación inferior de curso horizontal,

274224



apareciendo la línea horizontal de la escotadura del alza, al apuntar, igual de ancha que lo que aparece el punto de mira.

5 6). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el ancho de la marca circular del punto de mira y el de la barra del alza se eligen de tal modo, que al apuntar aparecen igual de anchos.

7). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque las líneas de limitación superiores del punto de mira y del alza se cubren de la manera conocida, cuando las dos marcas de color entran en contacto.

10 8). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque las marcas en el punto de mira y en el alza consisten en colores claros, con preferencia blanco, que están incrustados en escotaduras correspondientes a las superficies de las marcas.

15 9). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque las marcas consisten en colores fluorescentes u otras, que a la luz del día aparecen blancos y de noche como fuentes luminosas.

20 10). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque los colores fluorescentes del punto de mira y del alza están compaginados de tal modo, que las marcas aparecen a la vista del tirador, de igual luminosidad.

25 11). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la marca del punto de mira y la marca del alza se aplican en negro u oscuro sobre una superficie clara y porque las marcas negras de mira sobre superficie clara consisten en un taladro o una entalladura o escotaduras similares provistas de bordes limitadores vivos.

30

274224



12). Un dispositivo de mira de acuerdo con la reivindi-
cación 11, caracterizado porque la superficie del alza incli-
nada ascendiendo hacia adelante, transcurre con la entalladu-
ra hasta el borde visual superior del alza, mientras que el
5 borde superior horizontal de la entalladura llega hasta el bor-
de inferior de la mira preferiblemente semicircular, o hasta
cerca de dicho borde.

13). Un dispositivo de mira de acuerdo con las reivin-
dicaciones 11 y 12, caracterizado por medios para impedir la
10 incidencia de luz en el taladro o la entalladura.

14). Un dispositivo de mira de acuerdo con la reivindi-
cación 5, caracterizado porque el taladro y la entalladura es-
tán rebajados.

15). Un dispositivo de mira de acuerdo con una o varias
15 de las reivindicaciones 11 a 14, caracterizado porque las pa-
redes del taladro y de la entalladura están provistas de una
superficie absorbente de la luz.

16). Un dispositivo de puntería para armas de fuego.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, re-
20 presentado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se
han especificado.

Esta Memoria consta de diecisiete hojas escritas a máqui-
na por una sola cara.

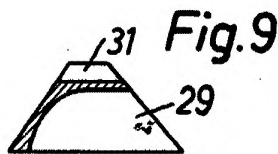
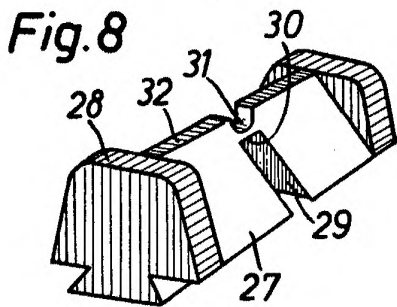
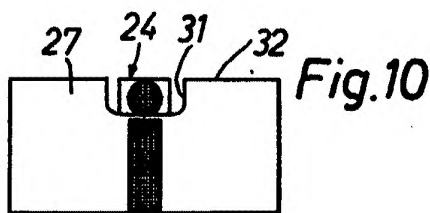
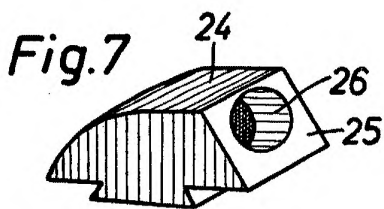
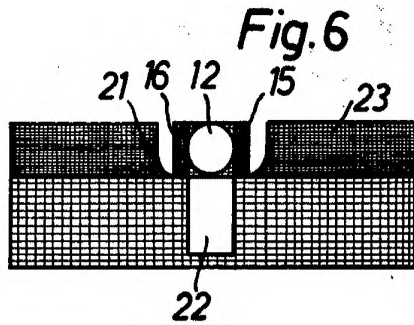
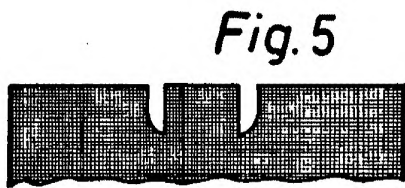
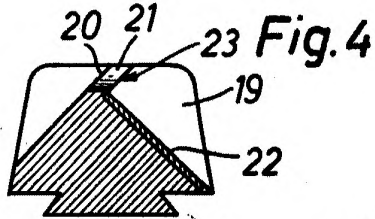
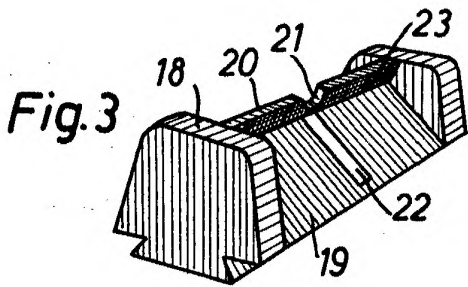
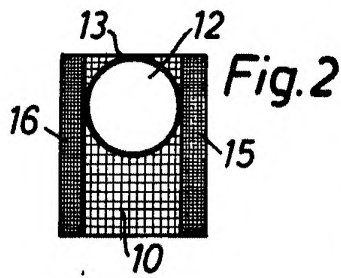
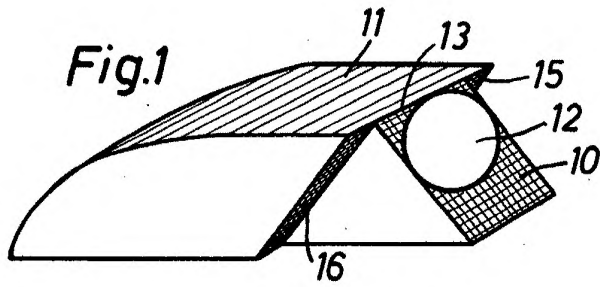
Madrid, 5 ABR. 1962

P. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder,

25

EPG.

274224



Alberio de Elzabina
Por Poder